

ORD.: N. ° 4803/2021.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N.° MU263T0004728****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 30 de Agosto de 2021.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: FELIPE OSSIO CASTILLO** - Censurado por Ley 19.626

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita información sobre: 1) Registro del número de micro-basurales y vertederos ilegales existentes en la comuna. El registro idealmente debe contener: - Georreferencia. - Rol. - Superficie en m2 donde se alojan. - Clasificación del terreno en donde se alojan (Bienes Nacionales de Uso Público, Terrenos Fiscales o sitios privados). 2) Registro de sanciones realizadas durante el 2020, de acuerdo a la Ley 20.879: Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos. 3) Presupuesto y gasto oficial destinado a la remoción de micro-basurales y vertederos ilegales utilizados durante el 2020". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se da a conocer que:

1. La Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando diversas iniciativas para lograr erradicar los micro-basurales de la comuna, en donde destacan la recuperación de sitios eriazos, y el programa Retiro Escombros, el cual consiste en: Retiro de micro-basurales y pequeños basurales. (Se realiza un retiro de aproximadamente 20 micros y pequeños basurales a la semana).

- Identificación micro-basurales: Actualmente existen 16 micro-basurales permanentes en la comuna, los cuales se detallan en la siguiente tabla (Información año 2020). El resto de los acopios son esporádicos, por lo que es muy complejo realizar un catastro de ellos.

La totalidad de los micro-basurales identificados en la siguiente tabla abarca una superficie entre los 15 a 20 metros cuadrados, y todos se alojan en un Bien Nacional de Uso Público.

Ubicación	Existente desde aproximadamente
Arco Iris con Calle Principal	7 años
Zapadores con Guanaco	4 años
Zapadores con Santa Anata	4 años
Dorsal con San José	4 años
Julio Vicuña con JJ Ortiz	8 años
Dorsal con Santa Ana	7 años
Valdivieso con Juan Elías	3 años
Diego Silva con Guanaco	8 años
Víctor Cucuini con Las Torres	5 años
El Roble con Las Torres	5 años
Recoleta con Unión	4 años
México con 7 Norte	3 años
Las Torres con Patria Vieja	4 años
Coronel del Canto con Justicia Social	3 años
Calle G con Huber Benítez	6 años
Juan Cristóbal con Zapadores	7 años

2. Durante el año 2020, no se registró ninguna sanción respecto a la Ley 20.879 en la comuna de Recoleta.
3. En la tabla siguiente, se muestra el valor gastado en retiro de micro-basurales durante el año 2020, y el presupuesto estimado para dicho año:

Gasto año 2020 (\$)	Presupuesto año 2020 (\$)
124.407.471	64.946.320

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee